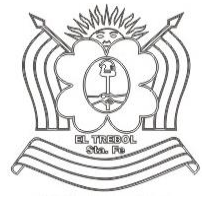




MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL



Bv. América 1091 EL TRÉBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422542

DECRETO N° 146/ 2025

VISTO:

La obligatoriedad impuesta por la Ley Nacional N° 24.557 (sobre Riesgos del Trabajo), sancionada el 13 de setiembre de 1995 y promulgada el 3 de octubre del mismo año; sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Municipalidad recibe los servicios de la Empresa PREVENCIÓN ART S.A., cubriendo los riesgos emergentes de la ley N° 24.557, del personal de la Municipalidad de El Trébol;

Que el contrato con PREVENCIÓN RIESGO DE TRABAJO vence en fecha 30/11/2025;

Que la Municipalidad realiza esfuerzos para reducir en forma sustancial y paulatina los riesgos laborales en cuanto a provisión de elementos de seguridad en los ámbitos laborales;

Que resulta indispensable cumplir con la Ordenanza de Compras vigente teniendo en consideración un precio justo y razonable;

Que en consecuencia, resulta necesario proceder a la convocatoria de una Licitación Pública;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TRÉBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 16/2025, para la contratación de una póliza que cubra los riesgos emergentes de la Ley Nacional N° 24.557 de riesgos de trabajo, sus modificatorias y complementarias, para el personal Municipal de Planta Permanente de la Municipalidad de El Trébol.

Artículo 2°: La apertura de propuestas se realizará el día 03 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América N° 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3°: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TRÉBOL, 13 de octubre de 2025.